



Lanús, 07 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0352.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 3.720/21; la Solicitud de Pedido N° 3-7000-191/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones públicas se notificará directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertarán avisos en el "Boletín Oficial" y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas;

Que, la Secretaría de Educación Empleo y Deporte, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-7000-191/2021, referente a la adquisición de "KITS MATERIALES DIDÁCTICOS";

Que, por Decreto N° 3.720 de fecha 30 de diciembre del año 2021, se llamó a Licitación Pública N° 122, para el día 18 de enero del año 2022, a las 11:00 hs., a los fines de adquirir "KITS MATERIALES DIDÁCTICOS", según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-7000-191/2021, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 6.426.298);

Que, a tal efecto se efectuaron las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires e invitaciones a cotizar - vía correo institucional - a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas TECNOVISIÓN COMERCIAL S.A. y GALKIN PERLA ADELA;

Que, ambos oferentes cumplieron sin observaciones con la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Secretaría de Educación Empleo y Deporte emitió su Informe Técnico al respecto;

Que, por Acta N° 14 la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar a la firma TECNOVISIÓN COMERCIAL S.A., - C.U.I.T. N° 33-71201344-9 -, Proveedor Municipal N° 4826, la Solicitud de Pedido 3-7000-191/21, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 6.398.569), por ser la oferta más económica que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su Informe de fecha 04 de febrero del año 2022, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 122, cuya apertura se realizó el día 18 de enero del año 2022, a las 11:00 hs., referente a la adquisición de "KITS MATERIALES DIDÁCTICOS", solicitada por la Secretaría de Educación Empleo y Deporte, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-7000-191/2021.

Artículo 2º: Contrátese con la firma TECNOVISIÓN COMERCIAL S.A., - C.U.I.T. N° 33-71201344-9 -, Proveedor Municipal N° 4826, con domicilio en la calle Yatay N° 50, Piso 7, Dpto. "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Solicitud de Pedido N° 3-7000-191/2021, referente a la adquisición de "KITS MATERIALES DIDÁCTICOS", por la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 6.398.569), por ser la oferta más económica que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librarse Orden de Pago por la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.04 - Unidad Ejecutora 7000 - Categoría Programática 55 - Partida 2.9.2 - Fuente de Financiamiento 1.3.3, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que pudiera corresponder.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte y por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, José Antonio Coutado, designado interinamente a cargo de la Secretaría de Economía y Finanzas, según Decreto N° 0200, de fecha 25 de enero del año 2022.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SALA

Damian

Ariel

Firmado
digitalmente por
SALA Damian Ariel
Fecha: 2022.02.07
20:55:25 -03'00'

2 COUTADO
Jose Antonio

Firmado digitalmente por
COUTADO Jose Antonio
Fecha: 2022.02.08 12:51:25
-03'00'



GRINDETTI

Nestor

Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2022.02.08
15:28:41 -03'00'